

MOLINO SAN LUIS CIA. LTDA.
INFORME DE COMISARIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO
ENERO / DICIEMBRE 2017

Señores Socios:

En cumplimiento del encargo que oportunamente me hiciera la junta general de socios de MOLINO SAN LUIS CIA. LTDA., a continuación tengo a bien presentar a consideración de la junta general el informe de comisario correspondiente al **ejercicio económico enero / diciembre 2017.**

Para el desarrollo de mi labor y la elaboración de este informe, se han cumplido las disposiciones de la Ley de Compañías, en lo que tiene relación con las atribuciones y obligaciones de los comisarios.

La administración de la compañía ha prestado toda la colaboración y la información necesaria para el cumplimiento de mi gestión.

Durante el ejercicio económico 2017, la compañía MOLINO SAN LUIS CIA. LTDA. ha desarrollado con absoluta normalidad las actividades previstas en su estatuto social. De igual manera, los libros sociales se llevan de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

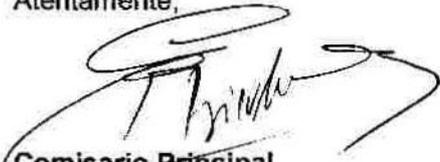
En lo que ha sido aplicable, he cumplido a cabalidad las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías. No he tenido necesidad de convocar a la junta general de socios. No he recibido denuncias, de ninguna naturaleza, acerca de la administración de la compañía.

La administración de MOLINO SAN LUIS CIA. LTDA. ha cumplido con todas las resoluciones emanadas por la junta general de socios.

En mi opinión, las cifras que constan en el estado de situación financiera, estado de resultado integral, cambios en el patrimonio y estados de flujo de efectivo, correspondientes al ejercicio económico 2017, presentado por la administración de la compañía, corresponden a las consignadas en los libros de contabilidad, los mismos que han sido elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de información Financiera NIIFs.

Como consecuencia de lo anterior, me permito recomendar la aprobación de los estados financieros presentados por el gerente de la compañía, correspondientes al **ejercicio económico enero / diciembre de dos mil once (2017).**

Atentamente,


Comisario Principal
Pierre Jacques Biermant Prost